



**ACTA N° 50.-** En la Ciudad de San Ignacio, Municipio del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 12:00 horas del día 29 de mayo del año 2026, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento los integrantes del mismo: C. Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional, Profra. Yolanda Sainz Rubio, Síndico Procurador y los CC. Regidores: C. Lic. Iliana Berenice Torres Noriega, C. Francisco Ezael Barraza castillo, C. Eric Martín Rodríguez Souza, C. Dalia Sarabia González, Lic. Gela Dayane Aguilar Castro, Lic. Ana Bertha Vargas Núñez, a fin de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, para lo cual se da a conocer el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaratoria de Instalación legal de la Sesión por el C. presidente Municipal.
- 3.- Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 4.- Lectura del acta de la sesión anterior para su análisis, modificación o aprobación en su caso.
- 5.- Análisis y/o aprobación en su caso sobre la integración Comité Ciudadano de Pueblo Mágico de San Ignacio.
- 6.- Análisis, revisión y/o aprobación en su caso, la autorización para el arrendamiento de maquinaria y equipo para utilizarse en la Rehabilitación y Motoconformado de calles y caminos de terracería con recursos del Impuesto Predial Rustico.
- 7.- Análisis, discusión y/o aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, relativo a las BAJAS de bienes muebles de este H. Ayuntamiento.
- 8.- Asuntos generales.
- 9.- Clausura de la sesión.

Para iniciar la sesión, el C. Presidente Municipal solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Jesús Alfredo Valdez Manjarrez hacer el pase de lista de asistencia haciéndose notar la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo Municipal, por lo que habiendo Quórum Legal se procedió a declarar formalmente instalada la Sesión Ordinaria; siendo las 12:00 horas con 05 minutos de la fecha en que se actúa y decretándose válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

En este mismo orden, el C. Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos, Presidente Municipal Constitucional solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al Orden del Día y al concluir se sometió a consideración del H. Cabildo, mismo que es aprobado por **UNANIMIDAD**.

En referencia al punto número cuatro del orden del día el C. Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior; misma que al concluirse se

sometió a la consideración del H. Cabildo; siendo ésta aprobada por **UNANIMIDAD**.

A continuación, en el punto número cinco del orden del día; el C. Presidente Municipal invita a este recinto a la Directora de Turismo; quien a su vez expresa la urgente necesidad de reestructurar y en su caso actualizar la Integración del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico de San Ignacio; con el propósito de coordinar, promover y fortalecer las acciones encaminadas al desarrollo turístico, cultural, económico y social del municipio.

En este mismo orden, hace referencia que se está trabajando con un plan de la Secretaría de Turismo de México "Estrategia Nacional de Fortalecimiento de Pueblo Mágico", donde se requiere de una serie de datos inherentes a la operatividad de los Pueblos Mágicos; visto y analizado lo anterior, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la instalación e integración de dichos Comités; en este sentido se invita a este recinto a los que conformarán el Comité Ciudadano de Pueblo Mágico de San Ignacio y a los integrantes del Consejo Consultivo Turístico de San Ignacio respectivamente, para la toma de protesta correspondiente:

El Comité queda integrado de la siguiente manera:

**Presidenta:** C. Jovanna Vega Castañeda  
**secretaria:** C. Teresita de Jesús Valverde Bustamante  
**Tesorera:** C. Lupita Vega Sánchez  
**Vocal 1:** C. Alondra Burgueño  
**Vocal 2:** C. Martha González

**Presidenta Suplente:** C. Bianca Vega  
**Coordinadora Suplente:** C. Sayra Valverde Sánchez  
**Secretaria Suplente:** C. Cintia Vega Sánchez  
**Vocal 1 Suplente:** C. Juan Carlos Almaral López

#### **Objetivo del Comité Ciudadano de Pueblo Mágico**

Contribuir al fortalecimiento, conservación y desarrollo turístico sostenible de San Ignacio como Pueblo Mágico, mediante la participación activa de la ciudadanía, impulsando acciones de preservación del patrimonio histórico, cultural y natural; promoviendo la identidad local, la mejora continua de la imagen urbana, la calidad de los servicios turísticos y la generación de proyectos que favorezcan el bienestar económico y social de la comunidad. Así mismo el Comité fungirá como órgano de consulta, colaboración y vinculación entre la sociedad y las instituciones gubernamentales para dar seguimiento a las estrategias, programas y lineamiento establecidos dentro del programa Pueblos Mágicos.



Continuando con el punto número seis del orden del día; el C. Presidente Municipal Lic. Luis Fernando Loaiza Bañuelos; da lectura a oficio turnado por la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, donde se solicita la autorización del arrendamiento de maquinaria y equipo para utilizarse en la Rehabilitación y Motoconformado de calles y caminos de terracería con Recursos del Impuesto Predial Rustico, bajo el siguiente esquema presupuestal:

| Equipo             | renta mensual | iva          | total         |
|--------------------|---------------|--------------|---------------|
| 1 retroexcavadora  | \$ 90,000.00  | \$ 14,400.00 | \$ 104,400.00 |
| 1 camión de Volteo | \$ 70,000.00  | \$ 11,200.00 | \$ 81,200.00  |
| 1 cargador frontal | \$250,000.00  | \$ 40,000.00 | \$ 290,000.00 |
| 1 motoconformadora | \$200,000.00  | \$ 32,000.00 | \$ 232,000.00 |
|                    |               | Junio        | \$ 707,600.00 |
|                    |               | Julio        | \$ 707,600.00 |

Una vez analizada y discutida la propuesta antes mencionada, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del punto número siete del orden del día; se invita a este recinto a la Titular del Órgano Interno de Control, donde derivado de la reunión que sostuvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda conformada por los CC. Regidores C. Iliana Berenice Torres Noriega, C. Dalia Sarabia González y C. Francisco Ezeal Barraza Castillo y C. Yolanda Saiz Rubio, Sindica procurador, en su carácter de Comisión Dictaminadora del H. Ayuntamiento en cuestión, cuya finalidad fue la de elaborar un DICTAMEN, derivado de la sesión ordinaria acta número 48 celebrada el día 24 de abril del presente año, en la cual se aprobó la integración de la Comisión para verificar el estatus de dicha situación y en su caso la BAJA de antenas y sistemas de comunicación adscrito al área de Presidencia Municipal del padrón de bienes de este H. Ayuntamiento; en este orden en la exposición de motivos la Titular del Órgano Interno de Control, hace alusión a oficio emitido de su parte al Director de Seguridad Pública donde le solicita una ficha técnica de valoración de las antenas, objeto de BAJA en el que se hace mención a que dicha antenas y sistemas de comunicación están en estado inoperantes, por lo que a continuación se anexan los datos de las antenas ubicadas en Cerro Cabazan e Ixpalino; sugiriendo al H. ayuntamiento el proceso administrativo que considere necesario para la BAJA de su inventario, los cuales se detallan a continuación.

#### DICTAMEN

Se informa que derivado de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del 2023 en la sesión, se aprobó la integración de la Comisión de Hacienda conformada por los CC. Regidores C. Iliana Berenice Torres Noriega, C. Dalia Sarabia González y C. Francisco Ezeal Barraza Castillo y C. Yolanda Saiz Rubio, Sindica procurador, en su carácter de Comisión Dictaminadora del H. Ayuntamiento en cuestión, cuya finalidad fue la de elaborar un DICTAMEN, derivado de la sesión ordinaria acta número 48 celebrada el día 24 de abril del presente año, en la cual se aprobó la integración de la Comisión para verificar el estatus de dicha situación y en su caso la BAJA de antenas y sistemas de comunicación adscrito al área de Presidencia Municipal del padrón de bienes de este H. Ayuntamiento; en este orden en la exposición de motivos la Titular del Órgano Interno de Control, hace alusión a oficio emitido de su parte al Director de Seguridad Pública donde le solicita una ficha técnica de valoración de las antenas, objeto de BAJA en el que se hace mención a que dicha antenas y sistemas de comunicación están en estado inoperantes, por lo que a continuación se anexan los datos de las antenas ubicadas en Cerro Cabazan e Ixpalino; sugiriendo al H. ayuntamiento el proceso administrativo que considere necesario para la BAJA de su inventario, los cuales se detallan a continuación.

Se informa que derivado de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril del 2023 en la sesión, se aprobó la integración de la Comisión de Hacienda conformada por los CC. Regidores C. Iliana Berenice Torres Noriega, C. Dalia Sarabia González y C. Francisco Ezeal Barraza Castillo y C. Yolanda Saiz Rubio, Sindica procurador, en su carácter de Comisión Dictaminadora del H. Ayuntamiento en cuestión, cuya finalidad fue la de elaborar un DICTAMEN, derivado de la sesión ordinaria acta número 48 celebrada el día 24 de abril del presente año, en la cual se aprobó la integración de la Comisión para verificar el estatus de dicha situación y en su caso la BAJA de antenas y sistemas de comunicación adscrito al área de Presidencia Municipal del padrón de bienes de este H. Ayuntamiento; en este orden en la exposición de motivos la Titular del Órgano Interno de Control, hace alusión a oficio emitido de su parte al Director de Seguridad Pública donde le solicita una ficha técnica de valoración de las antenas, objeto de BAJA en el que se hace mención a que dicha antenas y sistemas de comunicación están en estado inoperantes, por lo que a continuación se anexan los datos de las antenas ubicadas en Cerro Cabazan e Ixpalino; sugiriendo al H. ayuntamiento el proceso administrativo que considere necesario para la BAJA de su inventario, los cuales se detallan a continuación.

| N. INVENTARIO           | DESCRIPCION                                                                                      | MARCA    | COSTO        | AREA DE ADSCRIPCION |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------|---------------------|
| 1246 5 000031<br>000141 | TORRES DE SEÑAL UHF<br>410-470 MHz 6 CAVIDADES                                                   | DUPLEXER | \$ 10,440.00 | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031<br>000142 | ANTENA BASE 064501                                                                               | DUPLEXER | \$ 11,600.00 | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031<br>000143 | CABINETE METALICO DE<br>ACERO PARA REPETIDOR<br>DUPLEXER Y BATERIAS<br>INTERRUPTOR               |          | \$ 15,850.40 | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | CONTROLADOR DE CARGA                                                                             |          | \$ 3,248.00  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | PANEL SOLAR DE 180W 12V                                                                          |          | \$ 5,568.00  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | BATERIA LITO EMBASSIC                                                                            | KENWOOD  | \$ 5,796.52  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | CONECTORES MCA                                                                                   |          | \$ 452.40    | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | ASONTAJE P/ARMARIOS<br>SOLARES                                                                   |          | \$ 3,490.00  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | CARGADOR RSC 32                                                                                  | KENWOOD  | \$ 2,134.40  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 000031 144       | BATERIA CROA PROFUNDO<br>12V                                                                     |          | \$ 24,360.00 | SEGURIDAD PUBLICA   |
|                         | BATERIA LITO EMBASSIC                                                                            | KENWOOD  | \$ 7,537.68  | SEGURIDAD PUBLICA   |
|                         | CARGADOR RSC 32                                                                                  | KENWOOD  | \$ 2,134.40  | SEGURIDAD PUBLICA   |
|                         | CABLE DE<br>RADIOCOMUNICACION<br>CONECTORES<br>EQUIPOS DE BIENES<br>MENORES<br>RADIOCOMUNICACION | RUMFERS  | \$ 2,320.00  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 003912<br>000079 | REPEIDOR DIGITAL<br>CONVENCIONAL, ANTENA,<br>PANEL, CABLE, FUENTE DE<br>FODER                    |          | \$74,779.40  | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 003912<br>000102 | PARABAYOS COMPLETO EN<br>TORRE                                                                   |          | 275,964.00   | SEGURIDAD PUBLICA   |

|                         |                                                                                                                |  |            |                   |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------|-------------------|
| 1246 5 003912<br>000119 | TORRE CELDAS SOLARES,<br>PARABAYOS                                                                             |  | 300,092.00 | SEGURIDAD PUBLICA |
| 1246 5 003912<br>000120 | SISTEMA REPETIDOR<br>ENLACE PARA ANTENAS,<br>CABLE CORRIENTE COAXIAL,<br>DUPLEXOR, PANE DE<br>TONOS, RESPALDO. |  | 275,964.00 | SEGURIDAD PUBLICA |

Los bienes obsoletos e inoperante de la infraestructura de comunicación ubicada en el cerro de Ixpalino se detallan a continuación:

| N. INVENTARIO           | DESCRIPCION                                                                                                                             | MARCA   | COSTO        | AREA DE ADSCRIPCION |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------|---------------------|
| 1246 5 003912<br>000121 | TORRE, CABLE<br>TENSOR, BRIDAS,<br>BASE, ANCLAS, TORRILLERIA.                                                                           |         | \$400,000.00 | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 003912<br>000122 | SISTEMA REPETIDOR<br>ENLACE PARA ANTENAS<br>CON ACCESORIOS.                                                                             |         | \$250,000.00 | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 003912<br>000123 | SISTEMA REPETIDOR<br>ENLACE PARA ANTENAS<br>CON ACCESORIOS<br>CONTROLADOR DE TORRE.                                                     |         | \$347,000.00 | SEGURIDAD PUBLICA   |
| 1246 5 003912<br>000124 | SISTEMA REPETIDOR<br>DIGITAL ENLACE PARA<br>ANTENA BASE, CABLE<br>CORRIENTE, COAXIAL,<br>DUPLEXOR, CONTROLADOR<br>DE CARGA PANEL SOLAR. | KENWOOD | \$ 63,788.40 | SEGURIDAD PUBLICA   |

Se anexa al presente dictamen oficio girado por Oficialia Mayor solicitando denuncia de los hechos, denuncia penal correspondiente, ratificación de querrela y fotografías, mismas que se anexan a la presente

ATENTAMENTE  
COMISION DICTAMINADORA

C. Eliana Berenice Torres Noriega  
Regidor de Comisión de Hacienda

C. Dalila Sarabia González  
Regidor de Comisión de Hacienda



Analizado lo anterior se somete a consideración de los presentes de este H. Cabildo, la BAJA del padrón de bienes del H. Ayuntamiento las antenas y sistemas de comunicación descritas en el DICTAMEN respectivo emitido y analizado en presente punto del orden del día, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

Agotado el orden del día no habiendo asuntos que tratar, el C. Lic. Luis Fernando Loatza Bañuelos, Presidente Municipal, procedió a realizar la clausura de la sesión siendo las 14:00 horas con 30 minutos de la fecha en que se actúa, levantándose la presente en original y copia, firmándola para constancia y validez de los acuerdos tomados los que en ella intervinieron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 párrafo III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. LUIS FERNANDO LOATZA BAÑUELOS**

**SÍNDICO PROCURADOR**

**PROFRA. YOLANDA SAINZ RUBIO**

REGIDOR

**LIC. ILIANA BERENICE TORRES NORIEGA**

REGIDOR

**C. FRANCISCO EZAEL BARRAZA CASTILLO**

REGIDOR

**C. ERIC MARTÍN RODRIGUEZ SOUZA**

REGIDOR

**C. DALIA SARABIA GONZALEZ**

REGIDOR

**LIC. GELEN DAYANE AGUILAR CASTRO**

REGIDOR

**LIC. ANA BERTHA VARGAS NÚÑEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**DR. JESÚS ALFREDO VALDEZ MANJARREZ**